**CONVOCATORIA UNICA PARA HABILITACIÓN EN EL PROCESO DE LISTA CORTA**

**“FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORA A LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE DE RESERVA HUAJIBAMBA AL TANQUE DE RESERVA MIGUEL DÍAZ Y LA**

**CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO MIGUEL DÍAZ.”.**

Monto referencial de la consultoría: USD $81878.11

Plazo de ejecución de fiscalización: 210 días.

La Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP, con la finalidad de brindar iguales oportunidades laborales en los procesos de fiscalización y cumpliendo con los principios de transparencia y concurrencia convoca a las personas nacionales, naturales, al sorteo público a realizarse por ETAPA-EP, para participar como oferentes de fiscalizaciones, por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Art.158 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en donde se establece para la Contratación de Consultorías mediante lista corta : “…El área requirente emitirá un informe motivado en el cual se determine las razones técnicas y económicas de la selección del consultor, mismo que será parte de la documentación relevante de la etapa preparatoria. … ”

En atención a la solicitud de los profesionales, interesados en calificarse para participar en el sorteo público, en el presente proceso de “Consultoría de fiscalización” dentro de las obras de saneamiento a ejecutarse en el Plan Operativo Anual de ETAPA EP, se encuentran los siguientes parámetros a cumplir para poder registrarse al sorteo:

* No tener adjudicados CONTRATOS DE OBRA vigentes o sin recepción definitiva dentro de ETAPA EP.
* No tener CONTRATOS DE FISCALIZACIÓN vigentes o sin recepción única dentro de ETAPA EP.
* El participante deberá disponer del RUP (Registro Único de Proveedores) con el que demuestre tener habilitado el código CPC: 839900111 “FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL”, mismo que debe estar actualizado
* El participante deberá disponer del RUC actualizado (Registro Único de Contribuyentes) con el que demuestre estar domiciliado en la ciudad de Cuenca.
* El interesado en el presente proceso deberá participar como persona natural, en ningún caso deberá presentarse vinculación conforme a lo establecido RESOLUCIÓN No. R.ESERCOP-2023-0135 (ANEXOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS A LA NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP).
* Los interesados en el presente proceso deberán completar la información requerida en el formulario que se encuentra en el siguiente link: <https://arcg.is/0mWK8C> o podrán ingresar en la página WEB de la empresa donde se encontrará la información de este proceso.
* Previo al sorteo, los interesados deberán haber llenado todos los campos solicitados y detallar sus experiencias, mismas que serán validadas por ETAPA. EP, y solo los participantes que cumplan, pasarán al sorteo. Se informará por los mismos medios de esta convocatoria, el día, lugar y hora del sorteo.
* Los interesados en el presente proceso dispondrán de tres (3) días hábiles a partir de la presente convocatoria para el envío del formulario solicitado, debidamente llenado.

El sorteo para este proceso de lista corta se realizará de tres participantes; que definirán la selección del invitado; dependiendo del número de participantes.

**PARAMETROS PARA VALIDACIÓN DE EXPERENCIAS**

El interesado debe acreditar la experiencia general y específica mínima en calidad de Contratista Fiscalizador en el sector público o privado, en los últimos 20 años a partir de la fecha de recepción única.

**Experiencia General:** Deberá justificar haber realizado procesos de consultoría de fiscalización, en el sector público o privado, con un monto ejecutado igual o mayor al 10% del presupuesto referencial de esta convocatoria en proyectos de agua potable tanto en redes de distribución y/o en conducciones en los últimos 20 años a partir de la fecha de recepción única. No se considerarán montos ejecutados de proyectos con valores menores al 5% de las experiencias mínimas solicitadas. La experiencia adquirida en calidad de contratista en Fiscalización será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, su valoración, cuando gire en torno a los montos ejecutados, se cumplirá considerando el 100% del valor ejecutado del contrato. De igual manera, para los profesionales que participan, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia o a través de servicios profesionales (sector privado), ya sea en calidad Director de Fiscalización, Residente de Fiscalización, o en el sector público como fiscalizador de obras; y su valoración, cuando gire en torno a los montos ejecutados, se cumplirá considerando el 40% del valor ejecutado del contrato.

**Experiencia Específica:** Deberá justificar haber realizado procesos de consultoría de fiscalización de proyectos de agua potable tanto en redes de distribución y/o en conducciones que incluyan componentes eléctricos, electrónicos y de comunicación en el sector público o privado, con un monto ejecutado igual o mayor al 5% del presupuesto referencial de esta convocatoria, en los últimos 20 años a partir de la fecha de recepción única. No se considerarán montos ejecutados de proyectos con valores menores al 3% de las experiencias mínimas solicitadas. La experiencia adquirida en calidad de Contratista en Fiscalización será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, su valoración, cuando gire en torno a los montos ejecutados, se cumplirá considerando el 100% del valor ejecutado del contrato. De igual manera, para los profesionales que participan, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia o a través de servicios profesionales (sector privado), ya sea en calidad Director de Fiscalización, Residente de Fiscalización, o en el sector público como fiscalizador de obras; y su valoración, cuando gire en torno a los montos ejecutados, se cumplirá considerando el 40% del valor ejecutado del contrato

**LA GERENCIA DE AGUA POTABLE Y SANEMIENTO.**

**SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**